



BASES DE LA PROMOCIÓN

OBTÉN TU PLAN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BANCARIOS BCI ENTRE EL 20 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE Y RECIBE UNA ENTRADA DOBLE DE AL PARTIDO DE CHILE VS URUGUAY

1.- Clientes que pueden participar:

Podrán participar en esta promoción exclusivamente las personas naturales, que sean trabajadores o funcionarios **de empresas en convenio (*)** con el **Banco de Crédito e Inversiones (BCI)**, que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

(*) Se entiende por empresa con convenio, aquella que haya celebrado un Convenio con el Banco con el objeto de ofrecer a los trabajadores de dicha empresa, la contratación de productos y servicios financieros con ciertos beneficios o en condiciones preferenciales.

2.- Requisitos y Condiciones:

- a) Tener residencia en el territorio de la República de Chile.
- b) Durante el período de vigencia de esta promoción los destinatarios deberán solicitar y, en definitiva, contratar un Plan de Productos y Servicios Bancarios Bci, a través de cualquier canal implementado por el Banco para estos efectos (www.bci.cl, www.conveniosbci.cl o App BCI / sucursal, etc).
- c) La contratación debe ser efectiva, mediante la suscripción de la documentación correspondiente, propia del respectivo producto, y su activación correlativa en los sistemas del Banco durante el mes de marzo
- d) El participante debe tener la calidad de trabajador dependiente de una empresa en convenio y calificar como cliente de acuerdo a las políticas de evaluación y otorgamiento de productos del Banco.
- e) No podrán participar en esta promoción los colaboradores del BCI, de sus sociedades filiales ni de apoyo al giro.

f) El cliente debe haber interactuado mediante algún registro en el sitio de convenios BCI www.conveniosbci.cl entre el 20 de agosto al 3 de septiembre 2025, de contratado su Plan de Productos BCI. Se entiende como registro haber ingresado sus datos básicos en: Agendamiento digital.

3.- Descripción del premio y stock:

Los clientes que cumplan con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases, podrán recibir una entrada doble al partido de Chile vs Uruguay para el 9 de septiembre. Siempre que éste haya sido contratado antes del 3 de septiembre y que corresponda a las 20 primeras personas que contraten el plan obtendrán las entradas.

Stock: 20 (veinte) entradas dobles (40 en total) al partido de Chile vs Uruguay en el sector de galería.

4.-Sorteo y Entrega del premio:

a) El premio se entregará a las personas en aperturar los 20 primeros planes que cumplan con las directrices de las bases

b) Para lo anterior, se conformará una base de datos que contenga la individualización de todas y cada una de las personas que cumplieron con las condiciones de estas Bases, asignándole a cada uno de ellos un número.

c) A través de la sociedad Club On Line Ltda., se contactará al ganador para coordinar la entrega del premio, utilizando para ello los datos de contacto proporcionados por los interesados en la campaña o aquellos que se encuentran registrados en el Banco. Si el ganador no es localizado, o no se comunica con el personal de Club On Line o, por cualquier causa, no se encuentra disponible para la aceptación y recepción del premio al día 5 de septiembre de 2025, o no cumple con alguna de las condiciones señaladas en las presentes bases, perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie. En estos casos el premio será entregado a la siguiente persona sorteada que cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

d) En caso que los ganadores no cumplan con alguno de los requisitos definidos en estas Bases, el proceso de premiación se efectuará nuevamente y en forma sucesiva hasta obtener al ganador que sí cumpla con dichos requisitos..

5. Responsabilidad por la campaña y entrega de los premios:

La responsabilidad por la administración de la campaña, del sorteo y la entrega del premio objeto de la misma, será única y exclusivamente de la sociedad

“Club On Line Ltda”, Rol Único Tributario N° 76.148.236-K, domiciliada en Huérfanos 1160 oficina 909, comuna de Santiago. Se deja expresamente establecido que conforme al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la entrega de cualquier bien y la prestación de cualquier servicio no bancario que pudiese ofrecerse en el contexto de esta Promoción, es de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. Toda vez que el BCI no participa en la entrega de los premios, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que éstos pudieren presentar.

6.- Vigencia de la Promoción:

La vigencia de la promoción es del **20 de agosto al 3 de septiembre de 2025**, ambas fechas inclusive.

El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus clientes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página web www.bci.cl.

7. Por el hecho de participar en esta promoción, el participante autoriza al Banco para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados de la campaña.

8. El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de esta promoción.

9. El Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente sorteo.

10. Se deja constancia que una copia de las presentes Bases estarán disponibles en la página Web del Banco www.bci.cl.

Santiago, 13 de agosto de 2025.